

## Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

### Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900010121
Fecha de solicitud	09/12/2021
Nombre del solicitante	Graciela Rodríguez Manzo
Representante (en su caso)	Graciela Rodríguez Manzo

### Detalle de la Solicitud

Información requerida	<p>Solicito la información referente al número de sentencias definitivas que los tribunales de su jurisdicción han emitido por los delitos de tortura, desaparición forzada, desaparición cometida por particulares y homicidio doloso cometido por persona servidora pública, del 01 de enero del 2006 al 30 de noviembre del 2021, señalando si fueron condenatorias o absolutorias.</p> <p>Solicito, además, información estadística sobre las víctimas, desagregada por año, en lo referente a: a. el número total de víctimas; b. Sexo; c. Género; d. Pertenencia indígena, desagregado por sexo; e. Cuántas personas detenidas hablan una lengua indígena y cuántas de ellas solo hablan una lengua indígena, desagregado por sexo; f. Condición de discapacidad, desagregado por sexo; g. Nacionalidad, desagregado por sexo; h. Estatus migratorio, desagregado por sexo; i. Edad y cuántos son menores de edad, desagregado por sexo.</p> <p>Asimismo, requiero información respecto al número de personas sentenciadas desagregado por: sexo, tipo de delito, número de sentencia, año en que ocurrieron los hechos, año en que se emitió la sentencia y autoridades responsables.</p>
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

\* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

\* No incluir datos personales.

### Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	20/01/2022
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	06/01/2022
Incompetencia	3 días hábiles	14/12/2021

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

### RECOMENDACIONES:

\*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa.

Folio PNT: 271473900010121  
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/447/2021  
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/058/2022  
**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 20 de enero de 2022.

**CUENTA:** Con los oficios 18/2022, 01 con fecha 3 de enero 2022, JP-06/2022, JPC/2962/2021 y JMEZ294/2021 signados por la M.D. Antonia Trinidad López Estrada Directora General del Sistema Penal Acusatorio y Oral, y los Jueces de los Juzgados Penales y Mixtos mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473900010121**. -----Conste-----

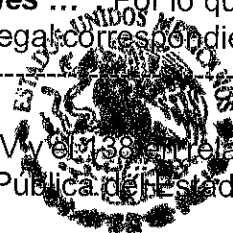
Vista la cuenta que antecede se acuerda:

**PRIMERO:** Por recibido los oficios de cuenta, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473900010121**, recibida el nueve de diciembre de dos mil veintiuno a las trece horas con veinticinco minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: **"...Solicito la información referente al número de sentencias definitivas que los tribunales de su jurisdicción han emitido por los delitos de tortura, desaparición forzada, desaparición cometida por particulares y homicidio doloso cometido por persona servidora pública, del 01 de enero del 2006 al 30 de noviembre del 2021, señalando si fueron condenatorias o absolutorias.**

**Solicito, además, información estadística sobre las víctimas, desagregada por año, en lo referente a: a. el número total de víctimas; b. Sexo; c. Género; d. Pertenencia indígena, desagregado por sexo; e. Cuántas personas detenidas hablan una lengua indígena y cuántas de ellas solo hablan una lengua indígena, desagregado por sexo; f. Condición de discapacidad, desagregado por sexo; g. Nacionalidad, desagregado por sexo; h. Estatus migratorio, desagregado por sexo; i. Edad y cuántos son menores de edad, desagregado por sexo.**

**Asimismo, requiero información respecto al número de personas sentenciadas desagregado por: sexo, tipo de delito, número de sentencia, año en que ocurrieron los hechos, año en que se emitió la sentencia y autoridades responsables ..."** Por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente.

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TABASCO

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa.

Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información los oficios de cuenta, por medio de los cuales las áreas competentes, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

Los oficios de respuesta que se proporcionan se describen a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	18/2022	Dirección General del Sistema Penal Acusatorio y Oral	M.D. Antonia Trinidad López Estrada
2	01 con fecha 3 de enero 2022	Juzgado Primero Penal de Centro	Lic. Leda Ferrer Ruiz
3	JP-06/2022	Juzgado Segundo Penal de Centro	Lic. Lorenzo Guzmán Vidal
4	JPC/2962/2021	Juzgado Penal de Cárdenas	Dra. Manuela Rivera Hernández
5	JMEZ294/2021	Juzgado Mixto de Emiliano Zapata	M.D. Moisés Palacios Hernández

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

**Criterio 009-10**

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa.

documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

**Expedientes:**

- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
- 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.

También sirve de apoyo el criterio 03-17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra menciona:

**No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

**Resoluciones:**

- RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.
- RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TLAXCALA

**Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón**

**DIRECTOR**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082**  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa.

**TERCERO:** En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

**CUARTO:** Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-  
-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco. -----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 20 de enero de 2022, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900010121. -----



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92-27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Diciembre 10 de 2021

**OFICIO No. TSJ/UT/1263/2021**

**LIC. GUADALUPE CADENAS SANCHEZ  
DIRECTORA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
P R E S E N T E.**

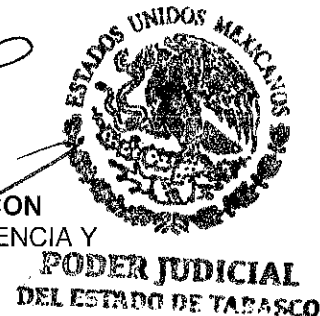
Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

**PJ/UTAIP/447/2021: "...Solicito la información referente al número de sentencias definitivas que los tribunales de su jurisdicción han emitido por los delitos de tortura, desaparición forzada, desaparición cometida por particulares y homicidio doloso cometido por persona servidora pública, del 01 de enero del 2006 al 30 de noviembre del 2021, señalando si fueron condenatorias o absolutorias. Solicito, además, información estadística sobre las víctimas, desagregada por año, en lo referente a: a. el número total de víctimas; b. Sexo; c. Género; d. Pertenencia indígena, desagregado por sexo; e. Cuántas personas detenidas hablan una lengua indígena y cuántas de ellas solo hablan una lengua indígena, desagregado por sexo; f. Condición de discapacidad, desagregado por sexo; g. Nacionalidad, desagregado por sexo; h. Estatus migratorio, desagregado por sexo; i. Edad y cuántos son menores de edad, desagregado por sexo. Asimismo, requiero información respecto al número de personas sentenciadas desagregado por: sexo, tipo de delito, número de sentencia, año en que ocurrieron los hechos, año en que se emitió la sentencia y autoridades responsables...."**

No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **06 de Enero** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN**



C.c.p. Archivo  
DR.JJVF/QFB.JRIV



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Diciembre 10 de 2021

**OFICIO No. TSJ/UT/1264/2021**

**JUZGADOS PENALES Y MIXTOS  
DIRECTORA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
P R E S E N T E.**

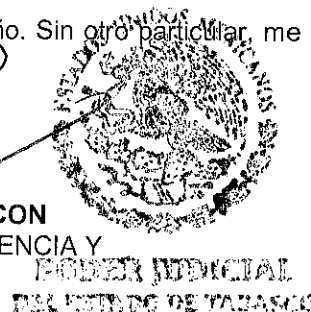
Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

**PJ/JUTAIP/447/2021: ".../ Solicito la información referente al número de sentencias definitivas que los tribunales de su jurisdicción han emitido por los delitos de tortura, desaparición forzada, desaparición cometida por particulares y homicidio doloso cometido por persona servidora pública, del 01 de enero del 2006 al 30 de noviembre del 2021, señalando si fueron condenatorias o absolutorias. Solicito, además, información estadística sobre las víctimas, desagregada por año, en lo referente a: a. el número total de víctimas; b. Sexo; c. Género; d. Pertenencia indígena, desagregado por sexo; e. Cuántas personas detenidas hablan una lengua indígena y cuántas de ellas solo hablan una lengua indígena, desagregado por sexo; f. Condición de discapacidad, desagregado por sexo; g. Nacionalidad, desagregado por sexo; h. Estatus migratorio, desagregado por sexo; i. Edad y cuántos son menores de edad, desagregado por sexo. Asimismo, requiero información respecto al número de personas sentenciadas desagregado por: sexo, tipo de delito, número de sentencia, año en que ocurrieron los hechos, año en que se emitió la sentencia y autoridades responsables...."**

No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales. De igual manera le informo que derivado de la suspensión de varios juzgados penales y de la ampliación de competencias designadas en los acuerdos emitidos por el H. Consejo de la Judicatura de Este Poder Judicial, es necesario que se informe rendido relativo a la presente solicitud, incluya también la información de los Juzgados penales que han sido eliminados. Así también se recuerda que no se deben incluir datos personales, solo informar los datos estadísticos relativos a la solicitud. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **06 de Enero** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Archivo  
DR.JJVF/QFB.JRIV

M.D. Antonia Trinidad López Estrada

DIRECTORA



DIRECCION GENERAL DE LA  
ADMINISTRACION DEL SISTEMA  
PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y  
ORAL DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE TABASCO

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4420  
Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8 R/a  
Medellín y Pigua 3ª. Sección, Centro, Tabasco, C.P.  
86276. (A un costado del Centro de Internamiento  
para adolescentes en el Estado de Tabasco).

**OFICIO: 18/2022**

**ASUNTO:** Contestación de petición  
de transparencia.

Villahermosa, Tabasco, enero 06 del 2022

**L.C.P. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.  
CIUDAD**

Por este conducto, y en atención a su similar **TSJ//UT/1263/21**, de fecha diez de diciembre del año próximo pasado, recibido en este recinto en fecha trece del mismo mes y año, se hace la contestación a las solicitudes de información que se describen a continuación:

**PJ/UTAIP/447/2021, Se solicita la siguiente información:**

### **RESPUESTA:**

*De la búsqueda minuciosa efectuada en los archivos y registros que se llevan en las administraciones de los Juzgados de Control y Tribunal de Juicio Oral de las distintas Regiones Judiciales en donde opera el Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral en el Estado, se desprenden los datos siguientes:*

*Solicito la información referente al número de sentencias definitivas que los tribunales de su jurisdicción han emitido por los delitos de tortura, desaparición forzada, desaparición cometida por particulares y homicidio doloso cometido por persona servidora pública, del 01 de enero del 2006 al 30 de noviembre del 2021, señalando si fueron condenatorias o absolutorias"*

**Respuesta: 2 (dos) sentencias condenatorias**

*Solicito, además, información estadística sobre las víctimas, desagregada por año, en lo referente a: a. el número total de víctimas; b. Sexo; c. Género; d. Pertenencia indígena, desagregado por sexo; e. Cuántas personas detenidas hablan una lengua indígena y cuántas de*

*"2022, Año de Ricardo Flores Magón"*

M.D. Antonia Trinidad López Estrada

DIRECTORA



DIRECCION GENERAL DE LA  
ADMINISTRACION DEL SISTEMA  
PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y  
ORAL DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE TABASCO

Tel: (993) 5-92-27-80 ext. 4420  
Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8 R/a  
Medellín y Pigua 3ª. Sección, Centro, Tabasco, C.P.  
86276. (A un costado del Centro de Internamiento  
para adolescentes en el Estado de Tabasco).

ellas solo hablan una lengua indígena, desagregado por sexo; f. Condición de discapacidad, desagregado por sexo; g. Nacionalidad, desagregado por sexo; h. Estatus migratorio, desagregado por sexo; i. Edad y cuántos son menores de edad, desagregado por sexo.

**Respuesta:**

- a) El número total de víctimas: **2 (dos)**
- b) Sexo: **2 (dos) hombres**
- c) Género: **2 (dos) masculinos**
- d) Pertenencia indígena, desagregado por sexo: **No aplica**
- e) Cuántas personas detenidas hablan una lengua indígena y cuántas de ellas solo hablan una lengua indígena, desagregado por sexo: **0 (cero)**
- f) Condición de discapacidad, desagregado por sexo: **No aplica**
- g) Nacionalidad, desagregado por sexo: **4 (cuatro) hombres mexicanos**
- h) Estatus migratorio, desagregado por sexo: **No aplica**
- i) Edad y cuántos son menores de edad, desagregado por sexo: **4 (cuatro) hombres adultos**

Asimismo, requiero información respecto al número de personas sentenciadas desagregado por: sexo, tipo de delito, número de sentencia, año en que ocurrieron los hechos, año en que se emitió la sentencia y autoridades responsables.

**Respuesta: Por sentencia, se desagrega la información solicitada de la siguiente manera:**

	Número de personas sentenciados	Sexo	Tipo de delito	Número de sentencias	Año en que ocurrieron los hechos	Año en que se emitió la sentencia	Autoridades responsables
1	1	Hombre	Homicidio	1	2020	2021	Fiscalía General del Estado
2	3	Hombres	Homicidio	1	2020	2021	Fiscalía General del Estado

Se hace la contestación a la presente solicitud, de información de conformidad con el **Criterio 03/17** emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

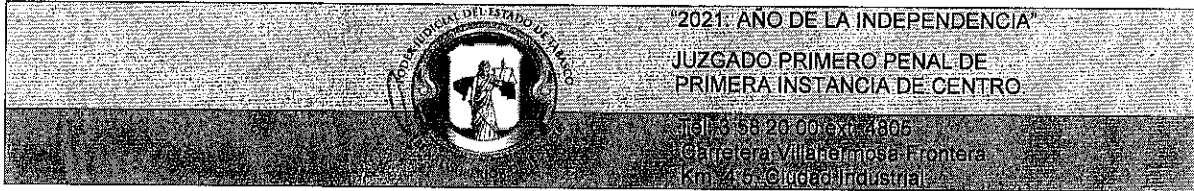
Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

C.c.p. Archivo.

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



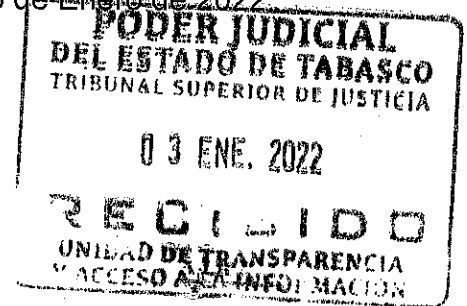


OFICIO: 01

ASUNTO: Informe.

Centro, Tabasco, a 03 de Enero de 2022

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO.  
CIUDAD.



En atención a su oficio **TSJ/UT/1264/2021**, de diez de diciembre del dos mil veintiuno, en relación al número de sentencias definitiva por los delitos de tortura, desaparición forzada, desaparición cometida por particulares y homicidio doloso cometido por persona servidora pública; Informo a Usted, que en este Juzgado, así como de los expedientes declinados por supresión de los Juzgados de Primera Instancia Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto todos penales de Centro; Penal de Centla, Tabasco; así como Primero y Segundo de Paz de Centro, durante el periodo del uno de enero de dos mil seis, al treinta de noviembre de dos mil veintiuno, **no** se ha dictado ninguna sentencia al respecto.

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE  
JUEZ PRIMERO PENAL DE PRIMERA  
INSTANCIA DE CENTRO



LEDA FERRER RUIZ.

Msmm



DEPENDENCIA: JUZGADO SEGUNDO PENAL  
DE PRIMERA INSTANCIA  
OFICIO: JP-06/2022

ASUNTO: RINDIENDO INFORME

Villahermosa, Tabasco, a 03 de Enero del 2022.

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON,  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO,  
PRESENTE

En atención al oficio número TSJ/UT/1264/2021, de fecha diez de Diciembre del dos mil veintiuno, recibido el día catorce de Diciembre del dos mil veintiuno, en el que solicita información de PJJ/UTAIP/447/2021, "Referente al número de Sentencias definitivas emitidas por los delitos de tortura, desaparición forzada, desaparición cometida por particulares y homicidio doloso cometido por persona servidora pública, del 01 de enero del 2006 al 30 de Noviembre del 2021, señalando si fueron condenatorias o absolutorias. Además información estadística sobre las víctimas, desagregadas por año, en lo referente a: a) el número total de víctimas; b) sexo; c) Género; d) Pertenencia Indígena, desagregado por sexo; e) cuántas personas hablan una lengua indígena y cuántas de ellas solo hablan una lengua indígena, desagregado por sexo; f) Condición de discapacidad, desagregado por sexo; g) Nacionalidad, desagregado por sexo; h) Estatus Migratorio, desagregado por sexo; i) edad y cuántos son menores de edad, desagregado por sexo; información respecto al número de personas sentenciadas desagregado por: sexo, tipo de delito, número de sentencia, año en que ocurrieron los hechos, año en que ocurrieron los hechos, año en que se emitió la sentencia y autoridades responsables." al respecto informo que en este Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia a mi cargo, no se dictaron sentencias en expediente alguno por dichos delitos, cometidos por personas servidoras pública

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y efectos legales correspondientes

A T E N T A M E N T E  
JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON  
JUZGADO SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

RICARDO LORENZO GUZMAN VIDAL

“2021, Año de la Independencia”



DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE PRIM.  
INST. CÁRDENAS, TABASCO

OFICIO NUMERO: JPC/2962/2021

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

H. Cárdenas, Tabasco; a 15 de diciembre de 2021.

**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**VILLAHERMOSA, TABASCO.**

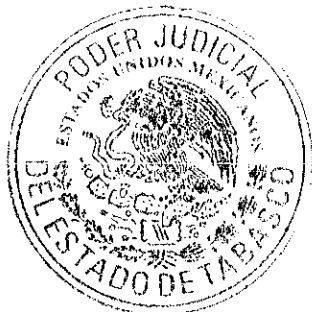
En atención a su oficio número **TSJ/UT/1264/2021**, de fecha diez de diciembre y recibido el día quince del presente mes y año, en relación al oficio **PJ/UTAIP/447/2021**, en el que solicita lo siguiente:

**“... 1.- Solicito la información referente al número de sentencias definitivas que los tribunales de su jurisdicción han emitido por los delitos de tortura, desaparición forzada, desaparición cometida por particulares y homicidio doloso cometido por persona servidora pública, del 01 de enero de 2006 al 30 de noviembre de 2021, señalando si fueron condenatorias o absolutorias, solicito a demás información estadística sobre las víctimas desagregada por año, en lo referente a: a. el número total de víctimas; b. Sexo; c. Género; d. Pertenencia indígena desagregado por sexo; e. Cuantas personas detenidas hablan una lengua indígena, desagregado por sexo; f. condición de discapacidad, desagregado por sexo; g. Nacionalidad desagregado por sexo; h. Estatus migratorio, desagregado por sexo; i. Edad y cuántos son menores de edad desagregado por sexo. Asimismo, requiero información respecto al número de personas sentenciadas desagregado por sexo, tipo de delito, número de sentencia, año en que ocurrieron los hechos, año en que se emitió la sentencia y autoridades responsables. ...”..**

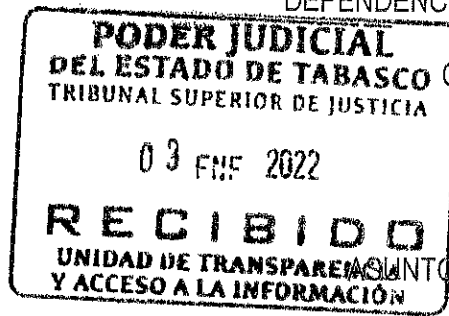
Al respecto me permito comunicarle que habiendo realizado una búsqueda minuciosa tanto en los libros de gobierno como en el sistema de gestión judicial esfera, no se encontró causa alguna en relación a los delitos de tortura, desaparición forzada, desaparición cometida por particulares y homicidio doloso cometido por persona servidora pública, del 01 de enero de 2006 al 30 de noviembre de 2021.

ATENTAMENTE  
JUEZA PENAL DE PRIMERA INSTANCIA

  
DRA. MANUELA RIVERA HERNÁNDEZ



"2021, Año de la Independencia"



DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera Instancia.  
Oficio numero JMEZ294/2021

ASUNTO.- SE RINDE INFORME.

Emiliano Zapata, Tabasco, 15 de Dic. de 2021.

DR. JULIO DE JESUS VÁZQUEZ FALCÓN,  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
P R E S E N T E.

En atención al oficio No PJ/UTAIP/447/2021, de fecha 10 de Diciembre del 2021 y recibido por este juzgado en 15 del mismo mes y año, me permito informar a Usted, en cuanto a su similar :-

PJ/UTAIP/385/2021: \_ Que en este juzgado no se ha emitido sentencia definitiva alguna en los años de 01 de enero de 2006 al 30 de Noviembre del 2021, por los delitos de tortura, desaparición forzosa, desaparición cometida por particulares y homicidio doloso cometido por persona servidora pública, por lo que no hay datos que informar.

Así como tampoco hay información estadística sobre víctimas desagregada por año.

Sin otro particular me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE.  
EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE DECIMO DISTRITO JUDICIAL DEL MUNICIPIO  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.



M.D. MOISES PALACIOS HERNÁNDEZ.

M.D.MPH/llc  
C.c.p. archivo/minutario